

RESOLUCIÓN No. 2 0 2 0 _ (11 4 NOV 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE . BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
SILVA POVEDA YENY MARGOT	1900501105146-7	\$100.000,37	BENEFICIARIO		305238
PEREZ MENDOZA LUIS CARLOS	1900501039192-2	\$1.958.190,37	BENEFICIARIO		1511426
LALINDE ROMERO NATALIA	1900501146675-6	\$297,76	BENEFICIARIO		496421
GALE PEREZ KAREN LORENA	1900501507101-2	\$2.705,87	BENEFICIARIO		1841662
GOMEZ ANDRADE YESIKA	1900501476385-9	\$3.637.524,16	BENEFICIARIO		1765935
CHACÓN MALDONADO LIBIA INÉS	1900501009582-7	\$1.719,20 📝	BENEFICIARIO		290570

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No. 2 0 2 0 , -

() 4 NOV 2017)
Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE 'TERCERO	ID SOLICITUD			
HENAO CARDONA JOSE RICARDO	1900502408280-9	\$223.530,96	BENEFICIARIO		1599731			
GIRADO PACHECO VANESA PAOLA	1900501401050-8	\$1.485.069,10 /	BENEFICIARIO		1522080			
	TOTAL	\$7.409.037,79		*				

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del

beneficiario relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la

suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

MCTE (\$7.409.037,79)

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C.; a los 1 4 NOV 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Nombre Funcionario		Cargo	Firma .	Fecha
Verificó en aplicativos y Revisó	Claudia Yasmin Nieto.	Técnico Administrativo	eley f.	08/11/2017
Elaboró	Ellen Niño Tavera.	Profesional 1	\mathcal{A}	08/11/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos b 🏿 🎜 soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

